

NOTIFICACIÓN POR AVISO RECLAMOS
20251030041252

7200
CE7214

San José De Cúcuta, 23 de Octubre de 2025

Señor(a)
CARMEN SOFIA VALDERRAMA OMAÑA
CLL 9 2 - 35 NUCLEO 5 - GUADALUPE
Teléfono 3202577175
Correo Electrónico carmensofiavalherrama1972@gmail.com
San José De Cúcuta, Norte De Santander

Referencia: Notificación por aviso
Radicado número 27902489 de 24 de Septiembre de 2025
Número de cuenta 603598-2

CENTRALES ELECTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS, garantizándole sus derechos como cliente y en cumplimiento de la normatividad vigente, se permite notificarle la decisión adoptada por la Empresa y relacionado con el número del asunto, a través de este aviso.

Acto expedido por CENS N°: 27902489
Fecha del acto que se notifica: 10/10/2025

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante Centrales Eléctricas Del Norte De Santander S.A. E.S.P. y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La presentación de estos deberá hacerse por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación, para ello deberá cumplir con los requisitos exigidos en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Se hace constar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del aviso en el lugar de destino, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Atentamente,



Angelica Isabel Parada Mendez
AGENTE DE SERVICIO

Anexos: 2

	FIJACIÓN DE COMUNICACIONES EN PÁGINA WEB Y CARTELERA ATENCIÓN CLIENTES.
NÚMERO USUARIO: <u>603598</u>	
PETENTE: <u>CARMEN SOFIA VALDERRAMA OMAÑA</u>	
TIPO DE RESPUESTA: General () Acto (X)	
RADICADO ENTRADA / FECHA: <u>27902489 24/09/2025</u>	
RADICADO DE SALIDA / FECHA: <u>20251030041252 23/10/2025</u>	
Fecha de fijación: <u>07/11/2025</u>	
Fecha de desfijación: <u>13/11/2025</u>	
Lo anterior de conformidad con el inciso segundo del artículo 89 de la Ley 1437 de 2011 el cual dispone Notificación por aviso "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco días, con la advertencia de que la notificación se concederá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso."	

RESULTADO A SU SOLICITUD RECLAMACIÓN

Proceso N°:	27902489	Fecha de creación:	24/09/2025
Número de cuenta:	603598-2	Meses reclamados:	1
Peticionario:	CARMEN SOFIA VALDERRAMA OMAÑA		
Dirección:	CLL 9 2 - 35 NUCLEO 5 - GUADALUPE		
Teléfono:	3202577175		
Municipio:	San José De Cúcuta	Departamento:	Norte de Santander
Fecha respuesta:	10/10/2025		
Causa del reclamo:	Inconformidad con el consumo o producción factura		
Detalle de lo solicitado: La señora Carmen Valderrama con cédula 37344013 y teléfono 3202577175 en calidad de usuaria de servicio, presenta reclamo por el consumo de 112 kilovatios cobrados en el periodo del 10-08-2025 al 09-09-2025, indica que el predio se encuentra desocupado desde hace un mes.			
Decisión: Apreciada señora Carmen Valderrama, le saludamos y agradecemos en primera medida la oportunidad que nos brinda de conocer sus necesidades, para que a partir de ellas logremos diseñar soluciones eficaces y ajustadas a sus expectativas. De acuerdo con el contenido de su reclamación y una vez verificado nuestro sistema comercial, se analizó el periodo comprendido del 10-08-2025 al 09-09-2025 donde se facturó 112 kilovatios encontrando que es procedente modificar el consumo facturado, ya que se encontró lectura 17887 del día 07-10-2025 mediante revisión Nro. 32640876 evidenciándose menos a la facturada. Por lo cual se procede a realizar ajuste, dejando consumo a facturar de 4 kilovatios con lectura 17887, hasta la fecha de la toma de la lectura del cliente, ya que el predio se encuentra desocupado el inmueble hace un mes. Teniendo en cuenta lo anterior se accede a la reclamación y realiza ajuste de -108 kilovatios a favor del cliente. Así mismo se le recomienda realizar el cambio del medidor, ya que el display se encuentra opaco y en parte desconfigurado, lo que puede generar error de lectura en próximas ocasiones. Ha sido un verdadero gusto atenderle. Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante Centrales Eléctricas Del Norte De			

Santander S.A. E.S.P. y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La presentación de estos deberá hacerse por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación, para ello deberá cumplir con los requisitos exigidos en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Sumas no objeto de reclamo: 73,014

Resuelto por:



RUTH ANGELICA CALDERON MARQUEZ
AGENTE DE SERVICIO